

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 9 de junio de 1950 por la que se aprueba la entrega de mando del crucero *Méndez Núñez*.—Página 830.

Otra de 9 de junio de 1950 por la que se aprueba la entrega de mando del minador *Eolo*.—Página 830.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASTIMILADOS

Retiros.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval D. Amado Ramos Suñé.—Página 830.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se convoca examen-concurso de ascenso para pro-

veer en la Maestranza de la Armada del Departamento Marítimo de Cartagena una plaza de Maestro primero (Maquinaria) y otra de Operario de primera (Lampista).—Página 830.

Licencias.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Calafate) D. Manuel Galindo Montero.—Páginas 830 y 831.

PERSONAL VARIO

Destinos.—Orden de 2 de junio de 1950 por la que se dispone pase destinado a la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife el Portero tercero de la Marina Mercante D. Francisco Luna Centeno.—Página 831.

Situaciones.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "disponible forzoso" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Ajustador Mecánico) D. Angel Castro Calvelo.—Página 831.

REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del crucero *Méndez Núñez*, efectuada el día 30 de marzo de 1950 por el Capitán de Navío señor D. Pablo Suances Jáudenes al Jefe de igual empleo Sr. D. Pedro Sans Torres.

Madrid, 9 de junio de 1950.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del minador *Eolo*, efectuada el día 4 de abril de 1950 por el Capitán de Corbeta D. Jorge del Corral y Hermita al Jefe de igual empleo D. Julio Prendes Estrada.

Madrid, 9 de junio de 1950.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Retiros.—Como consecuencia a expediente incoado con arreglo a las normas del Decreto de 8 de julio de 1944 (D. O. núm. 159), de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y lo propuesto por el Servicio de Personal, se dispone que el Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval D. Amado Ramos Suñé pase a la situación de "retirado" con arreglo a los preceptos de las Leyes de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167), 13 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL número 284) y apartado A) del artículo segundo de la de 17 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL número 167).

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.—Se convoca examen-concurso de ascenso para proveer en la Maestranza de la Armada del Departamento Marítimo de Cartagena las plazas siguientes:

Una de Maestro primero (Maquinaria) en la Escuela de Submarinos.

Una de Operario de primera (Lampista) en la Capitanía General de dicho Departamento.

Dicho concurso se ajustará a las normas que a continuación se expresan:

1.º Podrán tomar parte en este examen-concurso:

Para la plaza de Maestro primero.—Los Maestros segundos que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 14 del vigenté Reglamento de la Maestranza de la Armada.

Para la de Operario de primera.—Los Operarios de segunda que reúnan las del artículo 25 del citado Reglamento y el personal de Marinería determinado en el punto segundo del artículo 49 y que tengan, además, las señaladas en el artículo 48 del mismo Reglamento.

2.º El plazo de admisión de instancias será de treinta días a partir de la publicación de esta Orden Ministerial en el DIARIO OFICIAL, y de diez días, para que la Jefatura Superior de la Maestranza de dicho Departamento las eleve al Servicio de Personal, por el conducto reglamentario, siendo rechazadas las que se reciban fuera de los plazos marcados.

3.º Dichas instancias deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas por dicho conducto al Jefe Superior de la Maestranza de dicha Jurisdicción. En las instancias se hará constar la plaza que desean concursar.

4.º Al elevar las solicitudes, la Superior Autoridad de dicho Departamento propondrá el Tribunal que ha de examinar a los concursantes, el cual deberá constituirse conforme se dispone en los artículos 15 y 27, respectivamente, del ya citado Reglamento, para su nombramiento por Orden Ministerial.

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias.—Por su permanencia en aguas de Guinea durante un plazo de más de dieciocho meses, se le conceden seis meses de licencia colonial al Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Calafate) D. Manuel Galindo Montero, el cual desea percibir sus haberes durante dicha licencia por

la Habilitación de los Servicios de Intendencia de la Zona Sur.

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Destinos. — Se dispone cese en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, y pase destinado a la de Santa Cruz de Tenerife, el Portero tercero de la Marina Mercante D. Francisco Luna Centeno.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 2 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Situaciones. — Se dispone que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Ajustador Mecánico) D. Angel Castro Calvelo pase a la situación de "disponible forzoso" como comprendido en el apartado a) de la Norma cuarta de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 226).

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Sanidad y Superior de Contabilidad.

REQUISITORIAS

Manuel Alvarez Ferrer, de treinta y dos años, soltero, hijo de Juan y de Balbina, natural de Villagarcía (Pontevedra), con residencia en Bilbao, de oficio Marinero, y Vicente Ten González, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Cristóbal y de Vicenta, natural de Alcora (Alicante), vecino de Barcelona, de oficio Marinero, procesados en causa número 49 de 1950 de esta Jurisdicción por el presunto delito de desertión mercante en el puerto de Buenos Aires (Argentina), siendo tripulantes del vapor español *Cabo de Hornos*, comparecerán, en el térmi-

no de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que se les imputa en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1950.—
El Capitán, Juez Permanente, *José Fernández*.

Ramón Mora Quintero, de veintinueve años, casado, hijo de José y de Ramona, natural de Vallehermoso (Isla de la Gomera), vecino de Santa Cruz de Tenerife, de oficio Marinero, procesado en causa número 62 de 1950 de esta Jurisdicción por el presunto delito de desertión mercante en el puerto de Puerto Cruz (Venezuela), siendo tripulante del buque-tanque español nombrado *Gerona*, comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1950.—
El Capitán, Juez Permanente, *José Fernández*.

Francisco Reinoso Rodríguez, de veintiséis años, natural y vecino de Guadalupe (Cáceres), procesado en causa número 167 de 1949 de esta Jurisdicción por el presunto delito de polizonaje desde este puerto al de Puerto Rico, a bordo del vapor español nombrado *Conde de Argelejo*, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1950.—
El Capitán, Juez Permanente, *José Fernández*.

Pedro Antelo Alvite, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Camariñas, provincia de La Coruña, vecino de Erandio (Bilbao), de estado soltero, de veintiséis años de edad, de oficio Marinero, procesado en causa número 376 del año de 1947 por el delito de polizonaje, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación

de la presente Requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Salvadores Casal, en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, Comandante de Marina, puesto de la Guardia Civil más cercano, u otro sitio, ante Autoridades competentes que puedan acreditar su presentación, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 17 de mayo de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *José Salvadores Casal*.

Alejandro Rosendo Conde, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Julia, últimamente domiciliado en Paredes-Vilaboa (Pontevedra), encartado en expediente número 221 de 1950 por falta grave, comparecerá ante el Juez de la Comandancia de Marina de Vigo, Teniente de Infantería de Marina D. Eloy Rodríguez Rodríguez, en el plazo de treinta días; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Vigo, 15 de mayo de 1950.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Avelino Collego Avelado, hijo de Manuel y de María, natural de Mugardos, provincia de La Coruña, domiciliado ultimamente en Pasajes, de estado soltero, profesión Marinero, de veintitrés años de edad, sabe leer y escribir, procesado por falsificación de una autorización militar y facilitársela a un recluso, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina don José Pérez Doza, residente en el Tercio del Norte de Infantería Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 31 de mayo de 1950.—El Juez instructor, *José Pérez Daza*.

Joaquín Fernández Pulito, hijo de Joaquín y de Enriqueta, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Santander, de oficio Marinero, procesado en causa de esta Jurisdicción, número 15 de 1950, por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor nombrado

Habana, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, a responder a los cargos que se le imputan en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 1950.—El Capitán, Juez Permanente, *José Fernández*.

Domingo M. A. Fernández Amuzarray, hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Comillas, de treinta y cuatro años, Marinero, procesado en causa número 87 de 1949 de esta Jurisdicción por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español nombrado *Manuel Calvo*; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que se le imputan en la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 1950.—El Capitán, Juez Permanente, *José Fernández*.

Francisco Riobo Fontán, de veintiséis años, soltero, natural de Domayo (Oviedo), de oficio Fogonero, procesado en causa número 92 de 1949 de esta Jurisdicción, por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Bahía Blanca, siendo tripulante del vapor nombrado *Monte Jabalón*, comparecerá, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que se le imputan en la citada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 1950.—El Capitán, Juez Permanente, *José Fernández*.